

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas  
**C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
Tesorero Municipal  
**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Síndico Municipal  
**Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**  
Director de Obras Públicas  
**Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez**  
Contralor Municipal

**Presentes**

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos superiores a la cantidad de 4.7 millones de pesos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 con la finalidad de ejecutar obra pública; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 0490/2017**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprobó por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, expresados por los C.C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, Jorge Antonio Quintero Alvarado; así como las Regidoras y Regidores, C. Martha Susana Rodríguez Mejía, C. Elisa Famírez Ruelas, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, C. Homero Maldonado Albarrán, C. Bellanni Fong Patiño, C. Juan Solís García, C. Andrés González Palomera, C. Paula Celina Lomelí Ramírez, C. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, C. Juan José Cuevas García, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado y, C. José Francisco Sánchez Peña; así como 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, celebrar convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco para recibir recursos económicos superiores a la cantidad de 4.7 millones de pesos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 con la finalidad de ejecutar obra pública. Lo anterior, en los siguientes términos:

Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco  
**Presentes.**

El que suscribe, de conformidad a lo establecido en los artículos 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

## INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO



El Puerto  
Que Queremos

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

rodavalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública, por el monto de \$4,722,475.00 (cuatro millones setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia de la presente, a continuación me permito hacer referencia de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, dispone una asignación de recursos para Proyectos de Desarrollo Regional cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados, como lo refiere en su artículo 12.

La accesibilidad de dichos fondos requeriría la integración de una cartera de programas o proyectos por parte de la entidad federativa, que a consideración de sus autoridades contemplaría únicamente destinos de inversión que estuvieran alineados con la visión y estrategia para el fortalecimiento municipal a través de obras que benefician la infraestructura.

Para aprovechar la accesibilidad de dicho fondo para el beneficio de la comunidad Vallartense se proponen un proyectos de obra pública las cuales son descritas en el apartado de acuerdos de este documento, consistentes principalmente en el mejoramiento de la calle Abasolo.

De esta forma, retomando el planteamiento anterior, el cúmulo de obras a autorizar representan una inversión superior a 4.7 millones de pesos.

El proyecto de inversión para Puerto Vallarta ya ha sido previamente revisada y validada por los responsables de la recepción y ejecución, en el gobierno federal, y cuyos recursos como se mencionó provienen del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para cual el dinero que se va autorizar aplicar fue etiquetado y se encuentra visible en el ANEXO 20.3 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en curso.

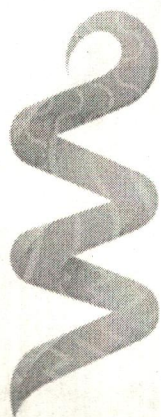
Es ineludible y a su vez imperante mencionar, que con la aprobación de la obra en la colonia El Cerro, se mejorará la calidad de vida de los ciudadanos al otorgarles una vialidad mejorada. En esta ocasión, se presenta la oportunidad a este cuerpo edilicio de ofrecer un mejor puerto a la ciudadanía, sin olvidar mencionar.

Por último, en virtud de la urgencia para poder acceder a estos recursos solicito se dispense lo establecido en el artículo 38 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando se turne de manera directa para la aprobación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes

### PUNTOS DE ACUERDO:

**Primero.-** Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$4,722,475.00 (Cuatro millones setecientos veintidós mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
	"Pavimentación con empedrado ahogado en mortero y huellas de concreto en la calle Abasolo, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."	\$4,722,475.00

El Puerto  
**Que Queremos**

Calle Independencia #123,  
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 000

ro.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

**Segundo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**Tercero.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco, a 18 de diciembre de 2017. 2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo". Ing. Arturo Dávalos Peña. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**Atentamente**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
De los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".**

**Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Diciembre de 2017**

**El C. Secretario del Ayuntamiento**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**



C.c.p.- Archivo

